

Gobierno del Estado de Yucatán**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-31000-15-1517-2018

1517-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,354,000.0
Muestra Auditada	1,354,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación al Estado de Yucatán, fueron por 1,354,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado Núm. 1 de la auditoría número 1527-DS-GF, que con motivo de la fiscalización de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” (FONE) 2017, se realizó a la Secretaría de Educación de Yucatán.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF) abrió cinco cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos transferidos debido a que fueron cinco convenios celebrados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ACOE 2017 (U080); asimismo, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del programa.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF los recursos del programa ACOE 2017 (U080) por 1,354,000.0 miles de pesos, mediante cinco convenios de apoyo financiero; por su parte, la SAF operó directamente una parte de los recursos del programa conforme a su normativa local, y transfirió el resto a la SEGEY, a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (SIIES), y al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado (IBECEY).

4. La SAF mantuvo un saldo total en bancos al 31 de marzo de 2018, de 230.4 miles de pesos, los cuales se encuentran conciliados con los saldos contable-presupuestales; asimismo, se verificó que de los 142,637.1 miles de pesos del ACOE 2017 (U080) transferidos a la SEGEY, se mantuvo un saldo en bancos al 31 de marzo de 2018, de 1,465.9 miles de pesos, que se encuentra conciliado con los saldos contables y, en ningún Convenio se determinaron transferencias a cuentas ajenas al programa.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. La SAF y la SEGEY registraron contable y presupuestalmente los ingresos por concepto del ACOE 2017 (U080), por 1,354,000.0 miles de pesos; además, registraron los intereses generados al 31 de marzo de 2018 en las cuentas concentradoras del recurso del programa por 3,176.6 y 0.9 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, los registros de los egresos se encuentran actualizados, identificados y controlados.

6. La SEGEY pagó con recursos del ACOE 2017 (U080) mediante cheque bancario a proveedores, cuando la normativa establece que debe realizarse mediante transferencias electrónicas.

2017-B-31000-15-1517-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos con recursos del ACOE 2017 (U080) mediante cheque bancario a proveedores, cuando debieran ser mediante transferencias electrónicas.

7. Los egresos reportados en los registros contables y presupuestales de la SAF y de la SEGEY, están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto correspondiente a nómina, subsidio para becas económicas para la educación, gastos operativos, y adquisiciones para diversos programas de educación; la cual cumple con las disposiciones legales y fiscales correspondientes, y se canceló con la leyenda "Operado".

8. Los recursos del ACOE 2017 (U080), destinados como recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad con otra fuente de financiamiento, se encuentran debidamente registrados como cuentas por cobrar; asimismo, los recursos erogados con anterioridad corresponden a recursos propios de los ejecutores.

Destino de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Yucatán, recibió recursos del programa ACOE 2017 (U080) por 1,354,000.0 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 3,177.5 miles de pesos y se depositaron 58.6 miles de pesos por apertura (incluye intereses) de las cinco cuentas en donde se manejaron los recursos del programa, por lo que resultó un total disponible de 1,357,236.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, fueron devengados y comprometidos 1,356,926.6 miles de pesos que representan, en redondeo, el 100.0% del disponible, y pagó al mismo corte un importe de 1,318,945.1 miles de pesos que representó el 97.2% de lo disponible, y al 31 de marzo de 2018, realizó pagos de recursos por un importe de 1,356,916.1 miles de pesos y quedaron pendientes por ejercer 320.0 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 61.2 miles de pesos de recursos no pagados; por lo que a esta última fecha, existen recursos no ejercidos y no reintegrados a la TESOFE por la SAF en las cuentas concentradoras de los cinco convenios del programa por 230.4 miles de pesos, así como en la cuenta de la SEGEY por 28.4 miles de pesos, que suman un total de 258.8 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado y comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado pagado al 31 de marzo de 2018	%
Servicios personales	1,189,332.6	1,189,332.6	87.6
Materiales y suministros	45,941.1	45,941.1	3.4
Servicios generales	7,492.9	7,482.4	0.6
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	92,424.7	92,424.7	6.8
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	21,735.3	21,735.3	1.6
SUBTOTAL	1,356,926.6	1,356,916.1	100.0
Reintegrado a la TESOFE		61.2	
Pendiente reintegrar a la TESOFE		258.8	
TOTAL DE RECURSO DISPONIBLE	1,356,926.6	1,357,236.1	100.0

Fuente: Auxiliares contables, Estados de cuenta U080 de 2017 e información proporcionada por el ente.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la comprobación justificativa por un importe de 58.3 miles de pesos, así como la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de un importe de 201.5 miles de pesos que incluyen los intereses generados, por lo que solventa lo observado.

Servicios Personales

10. De los recursos recibidos del programa ACOE 2017 (U080), la SEGEY proporcionó las nóminas pagadas con el recurso de las quincenas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del ejercicio 2017, las cuales fueron comparadas con las proporcionadas a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2017), y se constató que no se presentó duplicidad en los pagos.

11. En la revisión de la base de datos proporcionadas por la SEGEY con las nóminas pagadas con recursos del programa ACOE 2017 (U080), de las quincenas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, del ejercicio 2017, se identificaron tres trabajadores con pagos excedentes al tabulador autorizado correspondiente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por un importe de 8.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 8.4 miles de pesos, más los intereses generados por 0.4 miles de pesos, para un importe total de 8.8 miles de pesos, por lo que solventa lo observado.

12. Se verificó que con los recursos del programa ACOE 2017 (U080), se pagaron las cuotas de ISSSTEY, pensiones alimenticias y retenciones de I.S.R. (por salarios, asimilados, servicios profesionales, y arrendamiento), de acuerdo con la normativa aplicable.

13. Se verificó que con los recursos del programa ACOE 2017 (U080), se realizaron pagos por concepto de sueldos y prestaciones autorizadas que fueron posteriores a la fecha de la baja definitiva a 11 servidores públicos, por 126.7 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el correcto pago a servidores públicos por un monto de 10.5 miles de pesos, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 116.2 miles de pesos más intereses generados por 6.4 miles de pesos, para un importe total de 122.6 miles de pesos, por lo que solventa lo observado.

14. Se verificó en las nóminas pagadas con el programa ACOE 2017 (U080), que el personal autorizado con licencias sin goce de sueldo contó con los oficios de autorización; asimismo, que las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica, y que no se realizaron pagos durante la fecha de la licencia.

15. Se verificaron los expedientes de una muestra de 101 trabajadores de la SEGEY, pagados con recursos del programa ACOE 2017 (U080), los cuales cumplen con el derecho al salario y prestaciones; asimismo, que cuentan con los documentos (títulos y cédulas profesionales) que avalan el ingreso a la categoría del personal que se encuentra registrada.

16. Con la visita física de una muestra de 157 trabajadores (personal administrativo y docente), pagados con recursos del programa ACOE 2017 (U080), de los diferentes centros de trabajo de la SEGEY, se constató que se localizaron e identificaron 99 servidores, y de los 58 que no se encontraron en su lugar de adscripción, disponen de la documentación de tarjetas de entrada y salida, donde se verificó y justificó que sí laboraron en el ejercicio 2017.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

17. Se verificó que los ejecutores de los recursos del programa ACOE 2017 (U080), adjudicaron las adquisiciones de bienes y servicios, en forma transparente y de acuerdo con el marco jurídico aplicable, que están amparados en un contrato, pedido u orden de compra debidamente formalizado; asimismo, que no se otorgaron anticipos y en todos los casos, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

18. Se verificó que las adquisiciones de bienes y servicios con recursos del ACOE 2017, se entregaron en el lugar y tiempo pactado en los contratos y órdenes de compra, y sólo existieron dos convenios modificatorios que aumentaron el número de pares, en la adquisición de zapatos de niños y niñas, y están debidamente justificados en la Cláusula Décima Octava de los contratos formalizados; asimismo, que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales por incumplimiento de las condiciones acordadas.

19. Se verificó que los pagos realizados con recursos del ACOE 2017 (U080), corresponden con los bienes autorizados en las órdenes de compra y contratos.

20. Se constató que las adquisiciones del ACOE 2017 (U080) cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos u órdenes de trabajo, y que los bienes y servicios existen físicamente y que fueron entregados en los tiempos pactados en el contrato.

21. Se verificó que en los bienes adquiridos con recursos federales provenientes del ACOE 2017 por parte de la SIIES, en específico pupitres escolares, detector de metal como sistema de seguridad electromagnético para la biblioteca, y estantes para libros, disponen del número de inventario de los bienes y se registraron en los 30 días hábiles posteriores a la adquisición; sin embargo, dicho inventario no fue publicado en su página de Internet, como lo establece la normativa.

2017-B-31000-15-1517-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su

equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en su página de Internet, el inventario de las adquisiciones de bienes realizadas con recursos del ACOE 2017 (U080).

Transparencia

22. Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Yucatán reportó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Formato Único, la información sobre los recursos del ACOE (U080) a nivel financiero, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, los publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

23. Se constató que la Secretaría de Educación de Yucatán presentó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, los informes financieros sobre el ACOE 2017 (U080) relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados y los rendimientos financieros generados, así como el informe final al término de su vigencia, respecto de la aplicación de dichos recursos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 332,952.38 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 332,952.38 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,705.16 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,354,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (ACOE) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, se comprometió el 100.0% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2018, el Gobierno del Estado de Yucatán pagó, en redondeo, el 100.0% de estos recursos; sin embargo, se reintegraron a la TESOFE 61.2 miles de pesos y quedó pendiente de reintegro la cantidad de 258.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

2017 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 332.9 miles de pesos que representaron menos del 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado Núm. 1 de la auditoría número 1527-DS-GF que con motivo de la fiscalización de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” (FONE) 2017, se realizó a la Secretaría de Educación de Yucatán.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó la información a nivel financiero de los informes trimestrales correspondientes del ejercicio fiscal 2017, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y los publicó en su órgano oficial de difusión.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación ACOE 2017 (U080), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficios números XVII-3608-2/DPF-293-2/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 y XVII-081/DPF-019/2019 de fecha 10 de enero de 2019 mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la

Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 21 se consideran como no atendidos.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



DESPACHO DE LA C. SECRETARIA

Dirección de Programas federales

Número de oficio: XVII-3608-2/DPF-293-2/2018

**Asunto: Envío de documentación solventatoria de los
Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la
Auditoría 1517-DS-GF U080 2017**

C.D.10C.3.4 RS

Mérida, Yucatán a 28 de noviembre de 2018

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría a los Recursos

Federales Transferidos "C" de la

Auditoría Superior de la Federación

PRESENTE

En atención al oficio número DARFT-"C.2"/077/2018 signado por el Ing. Felipe Armenta Armenta, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" Dirección de Auditoría "C.2." de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada en la Auditoría número 1517-DS-GF denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080 ACOE), correspondiente al ejercicio 2017 y a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, al respecto adjunto al presente, los oficios que contienen la información y documentación en medio magnético certificada, con la finalidad de coadyuvar al proceso de solventación de los Resultados Finales números 6, 9, 11, 13 y 21 como se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTACIÓN ENVIADA
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	Oficio Núm. SAF/EGR/1905/2018 signado por el Director General de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, C.P. Pedro Omar Patrón Ballote, relativo a los Resultados Finales 6 y 9, que contiene documentación solventatoria en medio magnético certificado (un CD)
Secretaría de Educación (SEGEY)	Oficio Núm. SE/DAF/004559/18 signado por el Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, C.P. Javier Eduardo Cámara Menéndez, que contiene información y documentación solventatoria en medio magnético certificado (un CD), relativo a los Resultados Finales 6, 9, 11, 13 y 21.

2018. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Página 1 de 2

Edificio Administrativo Siglo XXI,

Calle 20-A No. 284-B x 3-B

Col. Xcumpich,

C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000

contraloria.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.F. LIZBETH BEATRIZ BASTO AVILÉS
Secretaría de la Contraloría General

C. C. P. **Lic. Mauricio Vila Dosal**. - Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
C. C. P. **C.P. Vanessa María Ortégón Campos**. - Directora General de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.
C. C. P. **Mtro. Emilio Barriga Delgado**. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. C. P. **Ing. Felipe Armenta Armenta**. - Director de Auditoría "C 2" de la DARFT de la Auditoría Superior de la Federación.
C. C. P. **Ing. Víctor Nava Delfín**. - Jefe de Departamento y Auditor de la DARFT de la Auditoría Superior de la Federación.
C. C. P. **C.P. Roberto Santiago Magaña González**. - Director de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.
Minutario
Archivo.

LBA/VCD/NG/RP/LJ/cv.

2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Página 2 de 2

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-B
Col. Xcumpich,
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DESPACHO DE LA C. SECRETARIA
Dirección de Programas federales

Número de oficio: XVII-081/DPF-019/2019

Asunto: Envío de documentación solventatoria de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1517-DS-GF U080 2017

C.D.10C.3.4 RS

Mérida, Yucatán a 10 de enero de 2019

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "C" de la
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE



En alcance al oficio XVII-3640-2/DPF-301-2/2018 de fecha 30 de noviembre del presente año y en atención al oficio número DARFT-"C.2"/077/2018 signado por el Ing. Felipe Armenta Armenta, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" Dirección de Auditoría "C.2." de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual convoca a la reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión practicada en la Auditoría número 1517-DS-GF denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080 ACOE), correspondiente al ejercicio 2017 y a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, al respecto, adjunto al presente el oficio núm. SAF/EGR/2208/2018 signado por el C.P. Pedro Omar Patrón Ballote, Director General de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el cual contiene la información y documentación en medio magnético certificada (un CD), con la finalidad de coadyuvar al proceso de solventación del Resultado Final número 9.

Sin otro particular al cual referirme, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.F. LIZBETH BEATRIZ BASTO AVILÉS
Secretaria de la Contraloría General

C. P. Lic. **Mauricio Vila Dosal**.- Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
C. P. C.P. **Vanessa María Ortigón Campos**.- Directora General de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.
C. P. **Mtro. Emilio Barriga Delgado**.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. P. Ing. **Felipe Armenta Armenta**.- Director de Auditoría "C.2" de la DARFT de la Auditoría Superior de la Federación.
C. P. Ing. **Victor Nava Delfin**.- Jefe de Departamento y Auditor de la DARFT de la Auditoría Superior de la Federación.
C. P. C.P. **Roberto Santiago Magaña González**.- Director de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.

Minutario
archivo.
LBA/10C.3.4/RS/11cv.

Página 1 de 1

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-B
Col. Xcumpich,
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México
T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas, y de Educación, del estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 155.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 27 y 67.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.